



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a través de la **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental**, con domicilio en la avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa e indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. Investigaciones

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, por sí o a través de la Subdirección de Denuncias e Investigaciones, recopila datos personales de manera directa e indirecta, al recepcionar la información derivada de las denuncias, comparecencias y auditorías remitidas mediante oficio. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Salud: Diagnósticos.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, claves interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.



Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, contratos, nombramientos, formato de DRH.

Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información relacionada con el individuo, contenida en los Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa.

En relación con las denuncias, así como en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad, para tipificar faltas administrativas no graves, deberán considerarse los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como el nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, las condiciones exteriores y los medios de ejecución y la reincidencia en el cumplimiento de ejecuciones. Así mismo, en la tipificación de faltas administrativas graves, se deberán tomar en consideración, los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones, el nivel jerárquico, y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio las circunstancias socioeconómicas del servidor público, las condiciones exteriores y los medios de ejecución, la reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones y el monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

2. Atención de denuncias a proveedores y contratistas, derivadas de las obligaciones adquiridas con la Administración Pública.

Con motivo de la recepción, registro y tramitación de denuncias presentadas por las dependencias y entidades, derivado del incumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con la Administración Pública, de manera directa o indirecta, se recopilan los siguientes datos personales:

Identificables: Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.



Patrimoniales: Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles y demás identificables.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de prevención, control, sanción y fincamiento de responsabilidades que, en el caso que procedan, en materia de cumplimiento de los proveedores y contratistas con los que la Administración Pública tiene relación, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. Verificaciones aleatorias de declaraciones patrimoniales.

De manera aleatoria, se lleva a cabo la realización de verificaciones de declaraciones de servidores públicos que obran en el sistema de Declaración Patrimonial, de intereses fiscales y evolución en su patrimonio, la cual muestra de manera directa e indirecta, los siguientes datos personales:

Identificables: Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, país de nacimiento, nacionalidad, entidad de nacimiento, estado civil, régimen matrimonial, domicilio, teléfono móvil y fijo, edad, sexo y parentesco.

Patrimoniales: Dependencia económica, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y demás prestaciones laborales), honorarios por servicios profesionales y otras actividades, regalías, dividendos, donaciones, herencias, legados, sorteos, premios en efectivo, ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles, información relacionada con bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, adeudos, participaciones económicas o financieras.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de prevención, investigación, detección, sanción, y disuasión de faltas administrativas y hechos de posible comisión de corrupción.

4. Recepción, registro y tramitación de quejas e inconformidades.

En la recepción, registro y tramitación de quejas e inconformidades de particulares u otras autoridades, con motivo de convenios, contratos, concesiones, acuerdos y



cualquier otro acto jurídico que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; en atención a dichas quejas e inconformidades, tanto de manera directa como indirecta, se recaban los siguientes datos personales:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector y demás similares que hagan identificables a la persona.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información contenida en otros procedimientos administrativos o juicios en materia civil, laboral, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Lo anterior con la finalidad de tener los elementos necesarios y resolver lo que en derecho corresponde respecto a las quejas e inconformidades que derivan de convenios, contratos, concesiones, acuerdos y cualquier otro acto jurídico que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

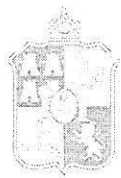
5. Emisión de permisos de circulación de vehículos oficiales.

Derivada de las solicitudes para el uso de vehículos oficiales en días festivos y fines de semana, de las diversas dependencias, órganos desconcentrados, descentralizados, y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, los cuales se detallan a continuación:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, licencia de conducir, experiencia laboral, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector y demás similares que hagan identificables a la persona.

De naturaleza pública: Nombres y apellidos, sexo (público puesto que es un hecho visible).

Lo anterior para otorgar o negar de acuerdo a lo solicitado, debidamente fundado y motivado, el otorgamiento de permisos de circulación de vehículos oficiales en días festivos o fines de semana.



6. Verificación del padrón de vehículos oficiales.

Visitas de verificación a los diversos parques vehiculares, donde se encuentran resguardados vehículos oficiales de las diversas dependencias de la Administración Estatal, de las cuales se obtienen los datos personales siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar, nacionalidad, licencia de conducir, experiencia laboral, y demás similares que hagan identificables a la persona.

Los anteriores datos se obtienen con finalidad de cumplir con la obligación que estipula el Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, acerca de la verificación del buen uso y conservación de los vehículos oficiales.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El fundamento, para el tratamiento de los datos personales, son los artículos 90, 91, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 7, Primer párrafo 19, fracción X y 30, fracciones XVI, XLII, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 80, 81, 82, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; artículos 5, 8 y 40, fracciones II, III, IV, V, VI VII, X, XI, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, numeral 84 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y, confieren a la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, la atribución de recibir, registrar, poseer y custodiar la información que obtiene de manera directa o indirecta.

TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.

Con motivo del envío de expedientes administrativos, de calificación de faltas administrativas, solventación a requerimientos de información, rendición de informes previos y justificados, y contestaciones a las demandas promovidas en contra de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, sus datos personales pueden ser transferidos a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco,



Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno Federal, Auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, Juzgados de Distritos y Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Fiscalía General de la República, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior con fundamento en los artículos 65 y 70, fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Es importante aclarar que no se realizarán transferencias adicionales a las descritas en el párrafo anterior, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

REMISIÓN.

Con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, la no solventación a los requerimientos de información de sus datos personales pueden ser remitidos a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, en caso de este último derivado de las solicitudes de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.



personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

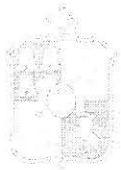
Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y



II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono **9933104780** extensión **15133** o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx**, en donde con gusto será atendido.